



**CONDICIONES DE INGRESO EN LA SOCIEDAD CASINO DE BADAJOZ, PARA LOS HIJOS DE SOCIOS CON EDADES COMPRENDIDAS ENTRE 36 Y 40 AÑOS, INCLUSIVE**

### 1. Requisitos Formales.

- Cumplimentar los impresos que se facilitan en la Secretaría de la Sociedad.
- Una fotografía actual, tamaño carné, de todos los miembros de la familia o unidad de convivencia.
- Fotocopia de ambas caras del DNI/NIF de todos los sujetos de derecho.
- Fotocopia del Libro de Familia (matrimonio), o certificado de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, donde consten la pareja y los hijos.
- Para los ascendientes del socio o del cónyuge de éste, mayores de 65 años, a cargo del solicitante y con dependencia económica del mismo, deberán adjuntar la siguiente documentación: certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento y documentos que acrediten fehacientemente, la dependencia económica.

### 2. Requisitos Económicos

- |                           |                   |
|---------------------------|-------------------|
| ➤ Cuota de Entrada: ..... | 1.975,00 €        |
| ➤ Cuota de Obras: .....   | 250,00 €          |
| <b>Total: .....</b>       | <b>2.225,00 €</b> |
- 
- |  |                |
|--|----------------|
| ➤ Cuota ordinaria mensual (sin familiares): .... | <b>31,44 €</b> |
| ➤ Cuota ordinaria mensual (con familiares): ...  | <b>62,88 €</b> |

### 3. Fraccionamiento de las cuotas de Entrada y Obras.

- **Cuota de Entrada (1.975,00 €)**
  - 592,50 € que se abonarán en la Secretaría a la entrega de los carnés.
  - 1.382.50 € que se podrán fraccionar hasta un máximo de 24 meses con un 0,5 % de recargo por cada mes aplazado (64,51€/mes, mínimo a pagar con el máximo aplazamiento, incluyendo el recargo).
- **Cuota de Obras (250,00 €)**
  - 50,00€ que se abonarán en la Secretaría a la entrega de los carnés.
  - Los 200,00€ restantes, fraccionados en un máximo de 12 meses, sin recargo.(16,67€/mes)



**CONDICIONES DE INGRESO EN LA SOCIEDAD CASINO DE BADAJOZ, PARA LOS HIJOS DE SOCIOS CON EDADES COMPRENDIDAS ENTRE 36 Y 40 AÑOS, INCLUSIVE**

### 1. Requisitos Formales.

- Cumplimentar los impresos que se facilitan en la Secretaría de la Sociedad.
- Una fotografía actual, tamaño carné, de todos los miembros de la familia o unidad de convivencia.
- Fotocopia de ambas caras del DNI/NIF de todos los sujetos de derecho.
- Fotocopia del Libro de Familia, o certificado de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, donde consten la pareja y los hijos.
- Para los ascendientes del socio o del cónyuge de éste, mayores de 65 años, a cargo del solicitante y con dependencia económica del mismo, deberán adjuntar la siguiente documentación: certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento y documentos que acrediten fehacientemente, la dependencia económica.

### 2. Requisitos Económicos

- |                           |                   |
|---------------------------|-------------------|
| ➤ Cuota de Entrada: ..... | 1.975,00 €        |
| ➤ Cuota de Obras: .....   | 250,00 €          |
| <b>Total: .....</b>       | <b>2.225,00 €</b> |
- 
- |  |                |
|--|----------------|
| ➤ Cuota ordinaria mensual (sin familiares): .... | <b>31,44 €</b> |
| ➤ Cuota ordinaria mensual (con familiares): ...  | <b>62,88 €</b> |

### 3. Fraccionamiento de las cuotas de Entrada y Obras.

- **Cuota de Entrada (1.975,00 €)**
  - 592,50 € que se abonarán en la Secretaría a la entrega de los carnés.
  - 1.382,50 € que se podrán fraccionar hasta un máximo de 24 meses con un 0,5 % de recargo por cada mes aplazado (64,51€/mes, mínimo a pagar con el máximo aplazamiento, incluyendo el recargo).
- **Cuota de Obras (250,00 €)**
  - 50,00€ que se abonarán en la Secretaría a la entrega de los carnés.
  - Los 200,00€ restantes, fraccionados en un máximo de 12 meses, sin recargo.(16,67€/mes)